



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/65055, 184/65057,
184/65059

06/10/2021, 06/10/2021,
06/10/2021

159588, 159590,
159592

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que el traslado de la población interna se realizó el 13 de noviembre de 2017 por efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, con las debidas medidas de seguridad. En este sentido, todos los enseres personales de la población reclusa: efectos, equipajes, pertenencias, objetos retenidos (objetos de valor incluidos), la documentación personal retenida, los expedientes penitenciarios así como toda la documentación oficial tramitada en la Oficina de Gestión fue debidamente trasladada sin incidencia alguna.

Por último, cabe señalar que no se tiene constancia de que exista documentación relevante, ni con datos personales, ni de otra naturaleza, que no haya sido trasladada con ocasión del cierre del antiguo Centro. Tampoco existe ninguna denuncia o declaración al respecto.

Madrid, 03 de noviembre de 2021